



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18295

EXENTO

DECRETO N° **2165/** 2018

ARICA, 08 de Febrero de 2018.-

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de ROJO VALDIVIA LUIS EDUARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

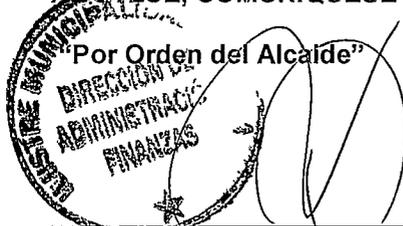
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18295				
Actividad Económica	PELUQUERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 496 -A				
Nombre del Contribuyente	ROJO VALDIVIA LUIS EDUARDO				
Rut	10094904-0				
Dirección Particular	PJE EL TOFO 3344 LOS INDUSTRIALES IV				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/02/2018	Otorgación N°	2-18295	Fecha	05/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/SRR/srr